



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

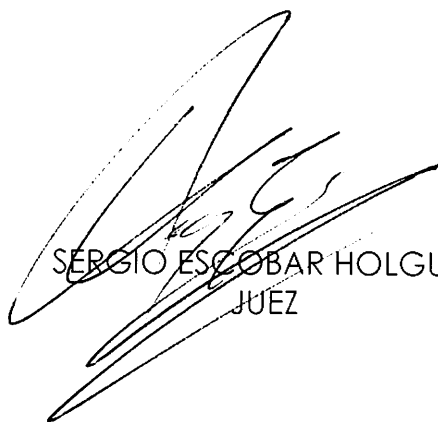
Primero de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 647
RADICADO N° 2013-00326-00

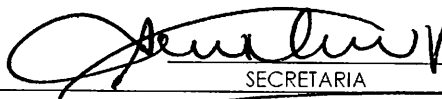
Con vista en la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, en razón de la pandemia en salud, no se pudo realizar la diligencia de remate que se encontraba programada para el 17 de marzo pasado.

Ahora, con vista en la falta de ubicación del automotor materia de las medidas cautelares y del remate, una vez se resuelva dicha situación, se procederá a señalar fecha para el remate del bien.

NOTIFIQUESE


SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>53</u> fijado en la página web de la Rama Judicial, el
<u>03/07/2020</u> a las 8:00 a.m
 SECRETARIA